

00201-0166826-8



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Seguridad

Señor

SECRETARIO DE COORDINACIÓN TÉCNICA

Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

C.P.N. GUSTAVO GUILLERMO ASEGURADO

S / D

La presente gestión se relaciona con el dictado de la Ley N° 13.448 – promulgada por Decreto N° 4626/2014, por la cual se dispone la creación de cargos para el ingreso a la planta de personal permanente de las personas contratadas bajo diferentes modalidades contractuales y que cumplieran funciones asimilables al personal de planta permanente hasta el 30 de septiembre de 2013, con continuidad a la fecha de inicio de la gestión de designación en planta permanente.

Cabe consignar que por Decreto N° 5237/2014, se aprobaron las “PAUTAS PARA EL INGRESO A LA PLANTA PERMANENTE PROVISIONAL”, con sus apartados, anexos, formularios e instructivos, que son de aplicación necesaria y obligatoria en la instrumentación de lo establecido en los Arts. 3° y 4° del citado texto normativo.

Atento a lo expresado, se procedió a confeccionar la nómina de ciudadanos que se encontrarían alcanzados por el presente beneficio:

AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD

Dra. RANZINI, Carolina Fernanda – C.U.I.L. 27-26460021-4;

C.P.N. YACCUZZI, Marcela Beatriz – C.U.I.L. 27-20552373-7;

SECRETARIA DE CONTROL DE SEGURIDAD

ELIAS, Alejandro Javier – C.U.I.L. 20-27522900-9;

CASAGRANDE, Juan José - C.U.I.L. 20-32305628-6;

WIDDER, María José – C.U.I.L. 27-30266751-4

SECRETARIA DE SEGURIDAD COMUNITARIA

ROJAS, Flavio Lucas – C.U.I.L. 20-20735513-2;



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Seguridad

ZANUTTINI, Damián Emanuel – C.U.I.L. 23-31419711-9;

GUILLÉN, Jorge Nelson – C.U.I.L. 20-13255271-2;

CLUTET, María José – C.U.I.L. 27-32801950-2;

CABRAL, Daniel Alejandro – C.U.I.L. 20-23061820-9;

CARDONA, Yanina – C.U.I.L. 27-31473881-6;

SALCEDO, Marcos David – 20-28217177-6.-

En los términos expuestos y agregado a la gestión, la documental respaldatoria, correspondería derivar la misma, salvo diferente criterio, a las Reparticiones, mencionadas a los efectos de cumplimentar con las pautas exigidas para el ingreso, hecho se requerirá la intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Atentamente.-

COORDINACIÓN GRAL. DE PERSONAL

DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN

Santa Fe, “Cuna de la Constitución Nacional”, / / 2015.-